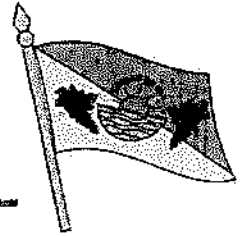




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-AMPI

Ica, 03 MAR 2022

VISTOS:

El Informe N°0015-2022-GM-MPI de fecha 22 de febrero de 2022, por el que la Gerencia Municipal dispone la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia Municipal 2019-2022, el Informe Legal N° 064-2022-GAJ-MPI de fecha 24 de febrero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2022-AMPI de fecha 08 de febrero de 2022, se designó como responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022, al Gerente Municipal Abog. MARCO BLANCO TIPISMANA, a quien se le encargo proponer la conformación del Grupo de Trabajo, y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme lo establecido en la Directiva N°008-2018-CG/GTN.

Que, a través Informe N°0015-2022-GM-MPI de fecha 22 de febrero de 2022, el Gerente Municipal, informa que a fin de efectivizar las acciones que corresponden en las diversas etapas de la Transferencia de la Gestión Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30204, y la Directiva N°008-2018-CG/GTN, remite la propuesta de conformación del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022.

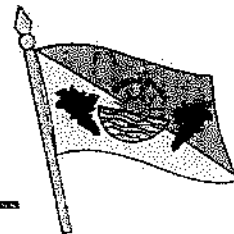
Que, la Ley N° 30204, señala que: "El proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades", por lo que atención a la citada norma, se debe tomar en cuenta para realizar el proceso de transferencia de la gestión administrativa, como autoridad saliente cuyo periodo de gobierno culmina el 31 de diciembre del 2022.

Que, la finalidad de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, es la de "Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales"; con ello se busca que los gobiernos regionales o locales sean estos provinciales o distritales ejecuten sus funciones de manera oportuna y eficiente durante el proceso de transferencia del cambio de gobierno a raíz de las elecciones regionales y municipales a desarrollarse.

Que, en ese sentido y de conformidad con la referida Directiva se procede a designar al Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Ica, que tendrá a cargo el inicio de las acciones preparatorias para la Transferencia Municipal, realizando acciones de identificación,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información y documentación de los años de Gestión comprendidos en el periodo 2019-2022, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2019-2022, conformada de la siguiente manera:

- Abog. MARCO BLANCO TIPISMANA – Gerente Municipal – QUIEN LO PRESIDIRÁ
- CPC. NIEVES ESDRA CORONADO BENITES – Gerente de Administración.
- Econ. LUIS VÁSQUEZ CORNEJO - Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.
- Abog. CARLOS RAMOS LEVEAU – Secretario General.
- Abog. JUAN JOSÉ SOTO LOZA – Gerente de Asesoría Jurídica.
- Abog. ALAN NORBERTH ARANA JURADO – Procurador Público Municipal.
- Econ. JOSÉ CAMPOS APARCANA – Gerente de Desarrollo Social.
- Econ. JUAN PABLO GIRAO MORON – Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
- Ing. ELOY RAÚL FARFÁN GRANDA – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.
- Ing. WILLIAM WILFREDO GARCÍA GIRAO – Gerente de Desarrollo Urbano.
- Lic. Adm. ALFREDO RICCI RAMÍREZ – Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- MARTIN JESÚS LÉVANO TASAYCO – Agente Municipal del Bañero de Huacachina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Secretario General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a todas las áreas administrativas y técnicas de la Municipalidad Provincial de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA